

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. LOTE 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA ”. EXPTE. AM: CONTR 2022 1243819**

**DENOMINACIÓN DEL ACUERDO MARCO:** “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN”

**N.º EXPEDIENTE A. M.:** CONTR 2022 1243819

**OBJETO A. M.:** PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OFICINA DE GOBIERNO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

**LOTE:** LOTE 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA ” LOTE 2024 405.

**EMPRESAS ADJUDICATARIAS A.M.:**

- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L
- SOLTEL IT SOLUTIONS, S. L.
- UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- NTT DATA SPAIN SL
- OESIA NETWORKS SL
- SOPRA STERIA ESPAÑA SAU
- DELOITTE CONSULTING SL
- SEIDOR CONSULTING SL
- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU
- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
- KPMG ASESORES SL
- BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL
- INETUM ESPAÑA SA
- T-SYSTEMS ITC IBERIA SA

**VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO:** El plazo de duración del Acuerdo Marco será de dos años, a contar desde la fecha de firma del documento de formalización.

**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:** “C.B. PARA DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIALES: INDUSTRIA, ENERGIA, MINAS, JUEGOS, COMERCIO Y UNIVERSIDADES”

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 828504 .

**REF. HIPATIA:** 2263

**OBJETO:** “SERVICIOS DE OFICINA PARA DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIALES: INDUSTRIA, ENERGIA, MINAS, JUEGOS, COMERCIO Y UNIVERSIDADES”.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 1.903.699,20 € (I.V.A. excluido), 2.303.476,03 €, (IVA incluido).

**VALOR ESTIMADO:** 4.773.891,84 €

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato basado con nueva o segunda licitación

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 26 meses. Prorrogable hasta 34 meses.

**SUBDIRECCIÓN:** SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS SECTORIALES

**SERVICIO PROPONENTE:** SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Recibido el informe de valoración de los criterios de juicios de valor (sobre 1) de fecha 31 de octubre de 2024 y el informe de valoración de criterios mediante fórmulas de fecha 6 de noviembre de 2024 del Servicio Proponente, se procede a dictar la siguiente Propuesta de Resolución de adjudicación:

Vista la tramitación del expediente de contrato de servicios basado en el lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios de consultoría, oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación, y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Ante la necesidad de la Subdirección de Planificación Estratégica de la Agencia Digital de Andalucía para la contratación del Acuerdo Marco de referencia, suficientemente justificada de acuerdo con la memoria exigida en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del servicio y la insuficiencia de medios necesarios para lograr el objeto que se pretende y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP, el Director Gerente de la ADA, dictó Acuerdo, con fecha 30 de diciembre del 2022, de inicio del expediente de contratación de Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, cuyo número de expediente es CONTR 2022 1243819.

**SEGUNDO:** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2023, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, dictó Resolución de aprobación del expediente para la celebración del Acuerdo marco, y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto mediante la publicación del anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Por Resolución de 22 de febrero de 2024 de esta Dirección Gerencia se adjudican los servicios del Lote 2 “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” del Acuerdo Marco de Servicios de consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación a las empresas: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L, SOLTEL IT SOLUTIONS, S. L., UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L., NTT DATA SPAIN SL, OESIA NETWORKS SL, SOPRA STERIA ESPAÑA SAU, DELOITTE CONSULTING SL, SEIDOR CONSULTING SL, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA, ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU, INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., KPMG ASESORES SL, BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL, INETUM ESPAÑA SA T-SYSTEMS ITC IBERIA SA.

**TERCERO:** Con fechas 25 y 29 de abril y 9 de mayo de 2024, se ha formalizado el LOTE 2 (LOTE 2024 405) “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA” correspondiente al Acuerdo marco de servicios de Consultoría, Oficina de gobierno y seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación con las quince empresas adjudicatarias



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



referenciadas. Una vez celebrado el Acuerdo Marco de Homologación, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación del contrato basado se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de Homologación.

En dicha cláusula se establece que “En todos los casos, sera necesario convocar una nueva licitación para cada contrato basado. En las licitaciones de los contratos basados se tomarán como base los mismos términos que en el acuerdo marco, formulándolos de manera mas precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP. ”

**CUARTO:** Con fecha 13 de septiembre de 2024, por parte del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Subdirección de Sistemas Sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía, se emite Memoria Justificativa donde se considera necesaria la celebración de un contrato basado en el Acuerdo Marco de “Servicios de consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación”. Lote 2 “Contratos Basados cuyo valor estimado sea igual o superior al umbral de los contratos SARA ” y con fecha 25 de septiembre de 2024 se firma Acuerdo de inicio del contrato “C.B. PARA DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIALES: INDUSTRIA, ENERGIA, MINAS, JUEGOS, COMERCIO Y UNIVERSIDADES”, por un presupuesto base de licitación de 2.303.476,03 €, (IVA incluido).

El presente contrato se financiará mediante partida presupuestaria, que se distribuirá entre las anualidades y con los importes relacionados en el cuadro siguiente:

Clasificación Económica	Fondo	Anualidad	Importe ( S/IVA)	Importe ( C/IVA)
60905	01	2024	73.219,20 €	88.595,23 €
		2025	805.411,20 €	974.547,55 €
		2026	805.411,20 €	974.547,55 €
		2027	219.657,60 €	265.785,70 €
	<b>TOTAL</b>			<b>1.903.699,20 €</b>

En dicha Memoria se establece lo siguiente:

- Al ser un contrato derivado de la necesidad de servicios, en el cual el licitador se obliga a ejecutar servicios de forma sucesiva y a un precio unitario en función de los perfiles empleados en la realización de este, los servicios incluidos en el objeto del contrato, en el momento de la realización de estas prescripciones, no están definidos con total exactitud, sino que están subordinados a las necesidades que se determinarán en las fases iniciales de cada servicio solicitado. Así el importe total de adjudicación corresponderá con el importe de licitación y el número total de horas por perfil se verá incrementado en función del precio ofertado para cada uno de ellos.
- Respecto al procedimiento y la forma de adjudicación, se tramitará como un contrato basado con segunda licitación.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**QUINTO:** Con fecha 30 de septiembre de 2024 se remite Carta de Invitación a las quince empresas adjudicatarias reseñadas, en la que se les concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la comunicación de dicha invitación, para la presentación de ofertas. La apertura de ofertas para el sobre 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor) se realiza el día 16 de octubre de 2024.

De las quince empresas invitadas, solamente siete presentan oferta. Son las siguientes: INETUM ESPAÑA, SA, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, SA (la cual, tras el cambio de denominación, pasa a denominarse ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA), ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU, SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU, BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL, OESIA NETWORKS SL y la UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.,

Enviando tres empresas, a través de SIREC (NTT DATA SPAIN, SL., KPMG ASESORES, SL., e INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU.), declinación a la presentación de oferta para este contrato basado. Por último, no atendieron a dicha invitación, las siguientes empresas: PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L, SOLTEL IT SOLUTIONS, S. L., DELOITTE CONSULTING SL, SEIDOR CONSULTING SL y T-SYSTEMS ITC IBERIA SA. A continuación se da traslado al Servicio proponente de la documentación obrante en dicho sobre 1, para la elaboración del informe de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor correspondiente.

**SEXTO:** Tras el análisis de las ofertas recibidas, el 31 de octubre de 2024, el servicio proponente emite Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, en el siguiente sentido:

Tal y como se indica en la memoria justificativa y se desarrolla en dicho informe, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

**1. Calidad y valor técnico de la oferta. Peso parcial: 49 puntos (sobre 100).** Se subdivide en cuatro subcriterios:

**1.1. Modelo de gestión, dirección y coordinación. Puntuación máxima 12 puntos.**

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- El modelo organizativo, de coordinación, y de relación de la oficina técnica.
- Las líneas de servicio y modelo de implementación de servicios propuesto.
- El enfoque de escalado y priorización de asuntos.
- El modelo de gestión de la capacidad.
- El modelo de estimación del coste de los servicios.

**1.2.- Metodología de desarrollo de los trabajos. Puntuación máxima 12 puntos.**

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- La organización, funciones y responsabilidades del equipo de trabajo.
- La metodología de trabajo, Plan de Proyecto propuesto, y la planificación del proyecto (faseado, hitos, plazos, cronograma, tareas, roles que intervienen, entradas-salidas, entregables, etc).
- El modelo de gestión de la demanda propuesto.
- El modelo de gestión de la arquitectura SOA y gobierno de la interoperabilidad.

**1.3.- Catalogo de servicios. Puntuación máxima 14 puntos.**

Para la valoración de este subcriterio se ha tenido en cuenta la calidad, adecuación, completitud e idoneidad de los servicios propuestos por el licitador para cumplir con el objeto del contrato basado, así como el modelo de estimación y dimensionamiento propuesto para cada servicio. En particular, se han considerado los siguientes elementos de valoración:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Completitud del catálogo (servicios tipo PMO + servicios SOA + servicios transversales).
- Descripción y detalle de los servicios: detalle/descripción; contexto, caracterización y modelo de prestación de los servicios; entradas-salidas; descripción detallada de las actividades que realiza; modo de dimensionamiento y de estimación del coste de los servicios; mejoras de prestación, etc.
- La oferta de servicios adicionales relacionados con el servicio de oficina técnica.

#### 1.4.- Transferencia de conocimiento. Puntuación máxima 11 puntos.

Para la valoración de este subcriterio se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Puesta en Marcha del servicio: Plan de Arranque, cronograma, tareas, hitos, entregables, etc.
- Plan de Devolución del servicio: descripción del Plan, tareas, planificación, transferencia al siguiente proveedor, etc.
- Gestión del Conocimiento: modelo propuesto y entorno tecnológico.
- Modelo de Control de Calidad y Mejora Continua.

Tras el análisis pormenorizado de las ofertas objeto de valoración y siguiéndose el orden descendente de puntuación, se relacionan a continuación las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras:

Orden	Empresa	Puntuación
1	UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	40,0
2	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU	38,3
3	OESIA NETWORKS SL	32,8
4	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA	32,0
5	BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL	31,8
6	INETUM ESPAÑA, SA	30,3
7	SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU	28,2

Obteniendo en cada uno de los subcriterios la siguiente puntuación:

SUBCRITERIO	DESCRIPCION DEL SUBCRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS SOBRE 100	UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU	OESIA NETWORKS SL	ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA	BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL	INETUM ESPAÑA, SA	SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU
1.1	Modelo de gestión, dirección y coordinación	12,0	9,6	9,0	7,8	8,4	8,4	6,6	6,0
1.2	Metodología de desarrollo de los trabajos	12,0	8,4	9,0	7,2	7,2	8,4	6,0	6,6
1.3	Catálogo de servicios	14,0	12,6	12,6	8,4	9,8	8,4	10,5	8,4
1.4	Transferencia de conocimiento	11,0	9,4	7,7	9,4	6,6	6,6	7,2	7,2
	TOTALES	49,0	40,0	38,3	32,8	32,0	31,8	30,3	28,2



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En el caso de la empresa INETUM ESPAÑA, SA en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo de estimación del coste de los servicios propuesto, con un doble enfoque: estimación basada en los cambios funcionales y estimación técnica, con un análisis de ventajas e inconvenientes de cada método y su implementación.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **suficiente**, donde no se han identificado elementos de valor adicional.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Los dos servicios adicionales propuestos en el área de Gestión del Cambio: “Organización y Adaptación al Cambio” y “Formación, RRHH y Cambio Cultural”, que aportan valor al servicio de la OT.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La tarea “Cuadro de Mando. Definición y acuerdo inicial sobre panel de indicadores, fuentes de datos para el reporte y mecanismos para el cálculo”, que aportan en el Plan de arranque y puesta en marcha del servicio.
- El modelo de Gestión del Conocimiento propuesto, reforzado con el rol adicional de Gestor del Cambio/Conocimiento, y la estructura de Base de Datos de Conocimiento (BDC) propuesta.

En el caso de la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El completo y detallado modelo organizativo y de relación propuesto.
- El enfoque de escalado y priorización de asuntos bien planteado, con fórmulas eficientes para el servicio de OT.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La descripción del equipo de trabajo propuesto y el apoyo adicional que ofrece AYESA a través de sus Centros de Excelencia.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Los servicios adicionales que incluyen en su Catálogo, que pueden resultar de valor para el servicio de OT: “Soporte a los procesos de contratación”, y “Consultoría FEDER”.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo de control de calidad y mejora continua propuesto.

En el caso de la empresa ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El enfoque de la OT basado en un modelo de "Gestión basado en resultados" y una metodología híbrida por capas (Agile para el desarrollo, ITIL para la gestión del servicio, y Cascada para la gestión estratégica).
- El Modelo de Relación muy detallado y elaborado desde un análisis holístico bastante completo del organismo y de todos los agentes involucrados en la gestión del servicio.
- La estructura de gobernanza del proyecto y su enfoque al control de la calidad.
- Las diferentes fórmulas de flexibilidad que proponen en el apartado "Enfoque de escalado y priorización de asuntos".

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El enfoque de flexibilidad del equipo de trabajo, tanto en el apartado "Enfoque Escalado y Priorización", como en el "Modelo de Relación".
- La oferta del Módulo "Implementar y Asegurar Estándares de Calidad", donde se coordinarán con el servicio de Oficina Técnica de Calidad de la ADA con el objetivo de comprender todos los estándares e implantarlos desde el primer día de servicio a través de su servicio adicional "Soporte Calidad y Pruebas".

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **sobresaliente**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Los 7 servicios adicionales que incluyen en su Catálogo, considerados de valor para el servicio de oficina técnica de proyectos del ámbito de desarrollo software: "Seguimiento a través Cuadros Mando"; "Asesoramiento Estratégico en Gobierno del Dato"; "Telematización de Procedimientos RPS"; "Soporte Calidad y Pruebas"; "Revisión y Valoración de Ordenes de Trabajo"; "Soporte a la Resolución de no conformidades"; "Gestión de Despliegues Continuos".

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Alto nivel de detalle y contenido de las fases de arranque y adquisición, y la de devolución y transferencia del servicio.

En el caso de la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **suficiente**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El modelo de Gestión de la Capacidad propuesto, con varias medidas interesantes: un modelo de seguimiento continuo de los servicios para adecuar la capacidad de la OT; una petición específica en la herramienta de Gestión del Servicio y Ciclo de Vida para facilitar cambios que afecten a la capacidad; y varias medidas para mejorar el nivel de satisfacción de los técnicos y retener talento y conocimientos dentro del servicio.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **notable**, donde Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El soporte posterior al cierre del proyecto, de un mes adicional .

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Alto nivel de detalle y contenido de las fases de arranque y adquisición, y la de devolución y transferencia del servicio.
- El modelo de Gestión del Conocimiento organizado en cuatro ejes de actuación: Contexto, Negocio, SSII y marco teórico y Metodología y herramientas de soporte. Apoyado con un modelo de organización de la documentación de forma estructurada y homogénea a través de herramientas tipo Wiki.

En el caso de la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Las líneas de servicio y modelo de implementación de servicios propuesto
- El modelo organizativo y de coordinación propuesto, completo y bien detallado
- El modelo de Gestión de la Capacidad propuesto, basado en gestionar la demanda no planificada sin alterar la planificada, e incorporando elementos de medición del rendimiento obtenido en dicha gestión de la demanda

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **notable**, donde Los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El procedimiento de incorporación y/o sustitución de miembros del equipo propuesto como fórmula para conseguir la estabilidad de las capacidades especializadas.
- El Modelo de gestión de la arquitectura SOA y gobierno de la interoperabilidad muy bien definido, perfectamente enmarcado en su propuesta de herramientas y entorno tecnológico.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Suficiente detalle y descripción de los servicios del catálogo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Alto nivel de detalle y contenido de las fases de arranque y adquisición, y la de devolución y transferencia del servicio.
- El nivel de detalle y contenido de las fases de arranque y adquisición, y el perfil propuesto de Gestor del Arranque y Adquisición, especialista en procesos de gestión del cambio y encargado de la vigilancia y control del arranque y adquisición del servicio.

En el caso de la empresa OESIA NETWORKS SL en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Dentro de su modelo organizativo, el valor añadido que aporta OESIA NETWORKS SL con su red de Centros de Competencias con varias especializaciones y áreas de apoyo al servicio.
- La consultoría de gobierno que incluye para mejorar el modelo organizativo.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El Plan de Proyecto propone adelantar dos semanas el arranque de la prestación del servicio sin coste adicional; y otras dos semanas en la fase de Devolución y Cierre.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **sobresaliente**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Alto nivel de detalle y contenido de las fases de arranque y adquisición, y la de devolución y transferencia del servicio.
- El modelo de Gestión del Conocimiento y gestión documental, bien planteado desde la perspectiva de los contenidos y actividades a desarrollar.
- El modelo de Control de Calidad y Mejora Continua, aplicando ciclo Deming, centrado en auditorías de los proyectos para proponer mejoras, y poniendo foco en el control de los entregables generados por los proyectos.

En el caso de la empresa UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. en el subcriterio de **Modelo de gestión, dirección y coordinación** se considera que propone un modelo catalogado como **sobresaliente**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo de organizativo y de coordinación, muy detallado, completo y exhaustivo en cuanto a la descripción



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de comités, composición, responsabilidades, periodicidad, actividades y entregables previstos, etc.

- El modelo de Gestión de la Capacidad propuesto, bien planteado para resolver la garantía de disponibilidad de recursos desde tres aspectos: la elasticidad de los recursos adscritos al proyecto, la flexibilidad para incorporar terceros profesionales cuando se precise, y la aplicación de procesos internos orientados a la gestión de los recursos.
- La propuesta de un modelo de estimación del coste de los servicios basado en métricas de estimación de servicio siguiendo un modelo de aplicación y seguimiento simple; y aportan un modelo heurístico específico a seguir.

Para el subcriterio **Metodología de desarrollo de los trabajos**, se considera que se propone una metodología catalogada como **notable**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- El modelo organizativo y su estructura en tres bloques: el Equipo de trabajo base, un conjunto de perfiles de apoyo que complementarán y reforzarán las capacidades y conocimientos del equipo base, y un equipo de perfiles complementarios y adicionales a los requeridos de adscripción variable.

Para el subcriterio **Catálogo de servicios**, se considera que se propone un catálogo valorado como **sobresaliente**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- Completitud del catálogo de servicios propuesto.
- Alto nivel de detalle y descripción de los servicios del catálogo.
- Los varios servicios adicionales que se han considerado de valor para el servicio de oficina técnica de proyectos del ámbito de desarrollo software; en particular, los incluidos en el área de Servicios Transversales.

Para el subcriterio **Transferencia de conocimiento**, se considera que la propuesta ha sido valorada como **sobresaliente**, donde los contenidos propuestos considerados de valor adicional que han motivado la valoración de este apartado, han sido:

- La completitud y alto nivel de detalle tanto del Plan de puesta en marcha, como del Plan de Devolución.
- El Modelo de Gestión del Conocimiento, completo, basado en la formación continua, y centrado en los objetivos de la transformación continua en conocimiento estructurado, el acceso controlado al conocimiento, y la transferencia proactiva del conocimiento.
- El Modelo de Mejora Continua, enfocado a detectar el deterioro de la percepción del servicio, concretamente insatisfacción del responsable del contrato, usuarios, personal gestor de la ADA, y el servicio de Factoría software. El Plan de Mejora contempla el rastreo y documentación del progreso de las actividades de mejora continua. A través de un registro, se recogerán las medidas identificadas en cualquier ámbito para su aplicación en el proyecto con detalle de dónde se aplica, el objetivo que persigue, el beneficio que aporta, los responsables, la estimación de esfuerzo y plazo, y su estado.

**SEPTIMO:** La apertura del sobre 2 (Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) se realiza a continuación, ese mismo día. Las siete empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco que presentan ofertas, aportan la documentación requerida en el sobre 2 de forma correcta, por la que, a continuación se da traslado de la misma al Servicio proponente para la valoración de la presunta anormalidad en las ofertas realizadas y con posterioridad, la elaboración del Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**OCTAVO:** Tras el análisis de las ofertas económicas presentadas y su situación con respecto a la presunción de anormalidad, por parte del servicio proponente se comprueba que la empresa ATECH ADVANCED SOLUTIONS, SA. para el perfil Gestor de Proyecto (GP), la empresa ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU para los perfiles Analista de Negocio (AN), Consultor Digital (CD) y Arquitecto de Sistemas (ARS) y la UTE EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. para el perfil Arquitecto de Sistemas (ARS) se encuentran en presunción de anormalidad en la oferta, por lo que se les envía, con fecha 31 de octubre de 2024, sendos requerimientos donde se les solicita la justificación de su oferta y la no anormalidad de la misma.

**NOVENO:** El 5 de noviembre de 2024, el servicio proponente emite Informe de análisis de las justificaciones por presunción de anormalidad en la oferta, cuya conclusión es, tras el correspondiente análisis y evaluación, acordar admitir la justificación presentada por las tres empresas y considerar que las ofertas no se encuentran en situación de baja temeraria, por lo que se procede a evaluar los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

El mismo día, 5 de noviembre de 2024, y con posterioridad, se recibe en el Servicio de Contratación el Informe de Evaluación atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, estos criterios se valoran tal y como se establece en del apartado 12 de la Memoria justificativa, de la siguiente forma:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Pesos parciales (%)	Peso final	Criterio Fórmula	Sobre
2.	<b>Capacitación equipo de trabajo</b>		<b>18</b>			
	2.1.	Gestor de Proyecto (GP)		3	Sí	Sobre 2
	2.2.	Analista de Negocio (AN)		4	Sí	Sobre 2
	2.3.	Consultor Digital (CD)		6	Sí	Sobre 2
	2.4.	Arquitecto Sistemas (ARS)		5	Sí	Sobre 2
3.	<b>Proposición económica</b>		<b>33</b>			
	3.1.	Gestor de Proyecto (GP)	1			Sobre 2
	3.1.1.	Tarifa Hora/ Persona		0,5	Sí	Sobre 2
	3.1.2.	Esfuerzo en horas		0,5	Sí	Sobre 2
	3.2.	Analista de Negocio (AN)	10			Sobre 2
	3.2.1.	Tarifa Hora/ Persona		5	Sí	Sobre 2
	3.2.2.	Esfuerzo en horas		5	Sí	Sobre 2
	3.3.	Consultor Digital (CD)	12			
	3.3.1.	Tarifa Hora/ Persona		6	Sí	Sobre 2
	3.3.2.	Esfuerzo en horas		6	Sí	Sobre 2
	3.4.	Arquitecto Sistemas (ARS)	10			
	3.4.1.	Tarifa Hora/ Persona		5	Sí	Sobre 2
3.4.2.	Esfuerzo en horas		5	Sí	Sobre 2	



Para su evaluación se han seguido las siguientes pautas, indicadas en el informe:

- En la valoración del criterio 2. “Capacitación del equipo de trabajo”, se han aplicado todos los detalles y criterios descritos en el apartado 3. del ANEXO IV de la Memoria relativo a DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
- Sólo se han verificado las certificaciones profesionales aportadas que aparezcan relacionadas en el ANEXO VII de la Memoria (CERTIFICACIONES).
- Por último, tal como se recoge en ANEXO IV, sólo se han considerado válidas las certificaciones aportadas que han podido ser verificadas mediante URL de la entidad emisora del certificado correspondiente.

Los valores ofertados por las distintas empresas, comprobándose que todas las ofertas cumplen los requisitos mínimos (**no se supera el coste de la tarifa máxima y si se supera o igualan las horas mínimas, para cada perfil**) son los siguientes:

Gestor de Proyecto (GP)		INETUM	AYESA	ALTEN	SOPRA	BABEL	OESIA	LA UTE
Tarifa Hora Máxima:	56,65 €	54,75 €	42,49 €	48,00 €	53,25 €	48,15 €	56,37 €	56,60 €
Esfuerzo Mínimo:	4.160,00	4.255,00	5.547,00	4.567,40	4.425,22	4.160,00	4.180,00	4.355,00
Consultor Digital (CD)		INETUM	AYESA	ALTEN	SOPRA	BABEL	OESIA	LA UTE
Tarifa Hora Máxima:	51,36 €	45,19 €	38,52 €	32,00 €	41,09 €	41,08 €	43,66 €	41,81 €
Esfuerzo Mínimo:	20.800,00	21.753,00	20.800,00	26.735,00	26.000,00	24.960,00	23.360,00	23.368,00
Analista de Negocio (AN)		INETUM	AYESA	ALTEN	SOPRA	BABEL	OESIA	LA UTE
Tarifa Hora Máxima:	45,73 €	40,25 €	34,03 €	28,80 €	36,58 €	34,30 €	36,10 €	35,00 €
Esfuerzo Mínimo:	8.320,00	8.701,00	19.030,00	16.930,00	10.400,00	12.480,00	10.520,00	12.286,00
Arquitecto de Sistemas (ARS)		INETUM	AYESA	ALTEN	SOPRA	BABEL	OESIA	LA UTE
Tarifa Hora Máxima:	52,71 €	46,40 €	39,53 €	34,00 €	42,17 €	39,53 €	43,98 €	35,00 €
Esfuerzo Mínimo:	4.160,00	4.351,00	5.545,16	10.040,00	5.200,00	6.240,00	4.960,00	7.148,00

Tras la verificación de las certificaciones profesionales aportadas y aplicando la fórmula establecida para los dos criterios de adjudicación automáticos de este contrato basado, la puntuación obtenida por las distintas empresas es la siguiente:



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



VALORACIÓN NORMALIZADA CRITERIOS 2.-CAPACITACIÓN EQUIPO TRABAJO, Y 3.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA								
Criterio	Peso final	INETUM	AYESA	ALTEN	SOPRA	BABEL	OESIA	LA UTE
<b>Capacitación equipo de trabajo</b>								
Gestor de Proyecto (GP)	3,00	2,063	3,000	2,497	2,586	2,063	0,000	2,251
Consultor Digital (CD)	6,00	4,043	5,706	5,430	6,000	4,733	4,043	4,508
Analista de Negocio (AN)	4,00	3,054	3,897	4,000	3,536	2,451	2,658	3,044
Arquitecto de Sistemas (ARS)	5,00	4,209	4,413	5,000	4,209	3,308	3,051	3,645
<b>Proposición económica</b>								
<b>Gestor de Proyecto (GP)</b>								
Tarifa Hora/Persona	0,50	0,335	0,500	0,453	0,376	0,451	0,228	0,162
Esfuerzo en horas	0,50	0,292	0,500	0,391	0,359	0,000	0,214	0,338
<b>Consultor Digital (CD)</b>								
Tarifa Hora/Persona	6,00	4,773	5,527	6,000	5,285	5,287	4,990	5,209
Esfuerzo en horas	6,00	4,162	0,000	6,000	5,843	5,588	5,071	5,074
<b>Analista de Negocio (AN)</b>								
Tarifa Hora/Persona	5,00	3,990	4,644	5,000	4,421	4,622	4,466	4,564
Esfuerzo en horas	5,00	2,566	5,000	4,786	3,603	4,138	3,643	4,099
<b>Arquitecto de Sistemas (ARS)</b>								
Tarifa Hora/Persona	5,00	4,023	4,662	5,000	4,458	4,662	4,293	4,945
Esfuerzo en horas	5,00	2,519	3,745	5,000	3,536	4,062	3,355	4,367
<b>TOTAL.....</b>		<b>36,03</b>	<b>41,59</b>	<b>49,56</b>	<b>44,21</b>	<b>41,37</b>	<b>36,01</b>	<b>42,21</b>

Por último, en dicho informe se establece que la puntuación total obtenida en ambos sobres, ordenada por orden decreciente, de las distintas empresas, es el siguiente:

	Total Sobre1	Total Sobre2	TOTAL
<b>ALTEN</b>	38,30	49,56	<b>87,86</b>
<b>LA UTE</b>	40,00	42,21	<b>82,21</b>
<b>AYESA</b>	32,00	41,59	<b>73,59</b>
<b>BABEL</b>	31,80	41,37	<b>73,17</b>
<b>SOPRA</b>	28,20	44,21	<b>72,41</b>
<b>OESIA</b>	32,80	36,01	<b>68,81</b>
<b>INETUM</b>	30,30	36,03	<b>66,33</b>

La empresa que ha obtenido mayor puntuación tras el análisis de todos los criterios de adjudicación, es la empresa ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU.

**DECIMO:** Visto lo anterior, de conformidad con la cláusula 4.3.5. del PCAP que rige el Acuerdo Marco, con carácter previo a la adjudicación, la persona licitadora designada como propuesta a la adjudicación deberá constituir, para cada contrato basado, garantía definitiva a favor del órgano de contratación, en aplicación del artículo 107 de la LCSP.

De acuerdo con esto, el importe de la misma, de conformidad el punto 10 de la memoria justificativa de 13 de septiembre de 2024, se determina que deberá ser del 5% del precio del contrato, IVA excluido. Correspondiéndose con un importe de 95.184,96 €, como se establece en la invitación enviada a las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco a participar en este contrato basado.



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Mediante requerimiento previo, dicha garantía definitiva es constituida por la empresa ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU. (al haber obtenido la mayor puntuación según los informes elaborados por el servicio proponente del contrato), ante la Caja General de Depósitos, con fecha 8 de noviembre de 2024, por el importe indicado, aportando, así mismo, el resto de la documentación requerida con fecha 6 de noviembre de 2024.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP y en la cláusula 4.3 del PCAP del Acuerdo Marco de Servicios de Consultoría, Oficina de gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Lote 2), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato basado: “C.B. PARA DIVERSAS MATERIAS COMPETENCIALES: INDUSTRIA, ENERGIA, MINAS, JUEGOS, COMERCIO Y UNIVERSIDADES”, EXPTE. BAM: CONTR 2024 828504, basado en el Acuerdo Marco de “Servicios de Consultoría, Oficina de Gobierno y Seguimiento de proyectos y servicios en materia de tecnologías de la información y la comunicación”. Lote 2 “CONTRATOS BASADOS CUYO VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DE LOS CONTRATOS SARA ”, a la empresa ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA, SAU, con NIF: A79153920, para el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía por un importe de 1.903.699,20 € IVA excluido, 2.303.476,03 €, IVA incluido.

El pago del precio se realizará con periodicidad bimensual y previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.9.3 del PCAP del AM y se asociará a la ejecución completa de una petición de servicio y/o consecución de los hitos parciales establecidos en el caso de peticiones de servicio con alto volumen de trabajo asociado, según sea el tipo de petición de servicio descrito en el Procedimiento de solicitud para la prestación.

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en la resolución de adjudicación del presente contrato basado y en la invitación enviada a los licitadores, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

Asimismo, en relación a la facturación, se estará a lo establecido en la cláusula 4.10. del PCAP del Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en las mejoras ofertadas en el acuerdo marco por la empresa adjudicataria, en la oferta de la empresa adjudicataria del presente contrato basado y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el citado Acuerdo Marco. Esto es:

- Mejora del ANS



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Indicador	Descripción	Fórmula Valoración	Valor Límite	Valor Límite	Valor Ofertado Licitadora (A RE-LLE-NAR)
ANS 1.1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato basado hasta el inicio de la prestación del servicio con el equipo de trabajo ofertado para dicho contrato basado. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	0
ANS 1.2	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Proyecto autorice la sustitución de un miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	14	0
ANS 1.3	Plazo máximo transcurrido desde que la Dirección del Proyecto solicite la incorporación de un nuevo miembro del equipo de trabajo, hasta la incorporación efectiva del mismo. 100% de las veces en menos o igual días naturales que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	21	0
ANS 1.4	Periodo mínimo de solapamiento para la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo. 100% de las veces en más o igual días laborables que valor ofertado.	Maximizar lineal	5	N/A	30
ANS 2.1	Cumplimiento de plazos de entrega de informes solicitados: número de días de retraso respecto de la fecha establecida. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	4	0
ANS 2.2	Demora en el tiempo de entrega de informes periódicos de cumplimiento de ANS. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	5	0
ANS 2.3	Plazo máximo transcurrido desde la celebración de una reunión hasta la entrega del acta. 95% de las veces en menos o igual días laborables que valor ofertado.	Minimizar lineal	N/A	4	0

- Proposición económica: UN MILLÓN, NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO(1.903.699,20 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO euros(399.776,83 €).

- Conforme al siguiente desglose:

PERFIL	Horas Totales Ofertadas	Importe/ Hora (sin IVA)	Importe (sin Iva)	Importe (con Iva)
Gestor de Proyecto (GP)	4.567,40	48,00 €/hora	219.235,20 €	265.274,59 €
Consultor Digital (CD)	26.735,00	32,00 €/hora	855.520,00 €	1.035.179,20 €
Analista de Negocio (AN)	16.930,00	28,80 €/hora	487.584,00 €	589.976,64
Arquitecto Sistemas (ARS)	10.040,00	34,00 €/hora	341.360,00 €	413.045,60 €
TOTAL	58.272,40		1.903.699,20 €	2.303.476,03 €

- Con el compromiso de adscripción de medios considerados indispensables para la prestación del servicio:

PERFIL	
Gestor de Proyecto (GP)	1
Consultor Digital (CD)	5
Analista de Negocio (AN)	2
Arquitecto Sistemas (ARS)	1
TOTAL	9

- Donde las personas que van a formar parte del equipo de trabajo tienen una experiencia mínima, según el perfil correspondiente de:

PERFIL	Experiencia adicional
Gestor	120 meses adicionales a los 24 meses exigidos
Consultor	150 meses adicionales a los 12 meses exigidos
Técnico	150 meses adicionales a los 12 meses exigidos

**TERCERO.-** El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1. del PCAP del citado Acuerdo Marco y al artículo 36.3 de la LCSP. El



Cofinanciado por la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



plazo de ejecución será de 26 meses, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación conforme a la cláusula 4.2 del PCAP, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años, conjuntamente con este contrato basado, siendo el plazo de preaviso de 2 meses.

**CUARTO.-** De conformidad con la cláusula 4.7 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de doce meses, al incluir el periodo de soporte adicional de seis meses, ofrecido por la empresa.

**QUINTO.-** Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Junta  
de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/12/2024 19:20:49	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGw9x1crkDMfbGf0YGFZS0PXkJSx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	